



UNAP

Facultad de
Ciencias Biológicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 26-2019-FCB-UNAP

Iquitos, 8 de febrero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

Que, con Oficio N° 016-2019-DEFP-B-FCB-UNAP, de fecha 08 de febrero de 2019, la Blga. Julia Bardales García M.Sc., Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita en vías de regularización la emisión de Resolución Decanal para **Retiro Total** del Semestre Académico 2018-II, de los estudiantes que tuvieron problemas económicos, familiares y salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 023-2019-OAA-FCB-UNAP, de fecha 04 de febrero de 2019, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace llegar el informe de los estudiantes: **López Pérez Anthony Arturo** (C.U: 2160848), **Mendoza Chong Piero Alessandro** (C.U: 2160857), **Pérez Plaza Tito** (C.U.: 2150851) y **Cabrera Huanaquiri Ana Cecilia** (C.U: 2120801) que por motivos económicos, familiares y salud, solicitaron **Retiro Total** del Semestre Académico 2018-II en el sistema académico, según el calendario;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 34º del RAPUNAP, y estando los fundamentos contenidos en el considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el **Retiro Total** del Semestre Académico 2018-II, en vías de regularización de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

C.U.	DNI	Estudiante	Justificación
2160848	70669459	López Pérez Anthony Arturo	Por motivos económicos y familiares
2160857	70265109	Mendoza Chong Piero Alessandro	Por motivos económicos y familiares
2150851	73516002	Pérez Plaza Tito	Por motivos económicos y familiares
2120801	72317900	Cabrera Huanaquiri Ana Cecilia	Por motivos de salud

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos de la FCB y la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Ruiz Frias
DECANO

Bdg. Javier Souza Tecco M.Sc.
SECRETARIO ACADEMICO

cc.: Esc. Prof. CB; OGAA, DIGRAA, Secret. Acad.(2)